



**NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL ENCUENTRO URBANO DE ARTE Y CULTURA**  
**La feria de la Juan Rodríguez -La Mariscal-**  
-abril 2026-

1.- El Encuentro Urbano de Arte y Cultura (EUDAC) tiene su principal manifestación en la feria que se organiza en la calle Juan Rodríguez de La Mariscal; **EUDAC es una iniciativa ciudadana sin ánimo de lucro**, organizada y gestionada por la Iniciativa Urbana Mariscal Sur en colaboración con espacios culturales y turísticos ubicados en esa calle: Museo de Arte Naif Latinoamericano -MANLA-, Fundación Kingman; La Posada del Maple; Centro Cultural y Galería Punto Rojo; Hoteles Dolce Lobo y Antinea, Restaurante Achote.

2.- El objetivo general de EUDAC es dinamizar la calle Juan Rodríguez como una calle del arte, propiciando una feria temática especializada en antigüedades, artes y artesanías finas, para el **apoyo a la comercialización de las obras y los productos de artistas, artesanos/as y anticuarios/as**, mediante la apropiación del espacio público y la creación de un punto de encuentro sociocultural urbano dominical que incida en la **regeneración positiva del barrio La Mariscal**.

3.- Los trámites municipales, permisos, etc., que requiere EUDAC se gestionan por la Iniciativa Urbana Mariscal Sur antes los organismos municipales pertinentes.

4.- **PERIODICIDAD.** EUDAC se celebra el primer domingo de cada mes; ampliándose al tercer domingo algunos meses del año; pudiendo ampliarse progresivamente la periodicidad si así lo decide la Organización, lo que se comunicaría oportunamente a todas las partes interesadas; así mismo, se podrá suspender o cambiar alguno de los domingos programados en caso de coincidencia con feriados o circunstancias que provoquen baja afluencia de público.

5.- **EUDAC se autosostiene económicamente con las cuotas** que abonan los y las feriantes: artistas, artesanos/as y anticuarios/as; estas cuotas se destinan íntegramente a:

- alquiler del equipamiento destinado a los puestos de los y las feriantes;
- pago de los artistas, músicos, Djs. que ambientan musical y artísticamente la feria;
- compra y mantenimiento de los elementos decorativos de la calle;
- comunicación y la publicidad en redes sociales para la difusión de la feria;
- aseo y suministros de limpieza de baños de los espacios ubicados en la calle y dispuestos para el uso de los feriantes;
- logística (montaje y desmontaje de la infraestructura de la feria, transporte de los equipos);
- parqueadero de los y las feriantes que así lo requieren el día de la feria -en el parqueadero oficial que EUDAC defina);
- pago de las regalías al Municipio por el uso del espacio público con actividades económicas.

EUDAC no dispone, fuera de los ingresos generados por las cuotas de los y las feriantes, de otros fondos económicos; los remanentes que puedan sobrar después de cada feria se destinan a atender: emergencias (como por ejemplo las resultantes de las condiciones



climáticas); trámites y gestiones administrativas; posibles gastos de organización; colaboraciones solidarias con necesidades comunitarias de la calle Juan Rodríguez.

6.- El valor de la cuota de cada puesto lo define la organización de EUDAC pudiendo modificarlo a la baja o al alza en función de necesidades de la feria, de circunstancias generadas por diversos acontecimientos o de casuísticas específicas de los y las feriantes, desde una perspectiva de beneficio colectivo y de solidaridad. La cuota (a fecha de 2026 y hasta nuevo aviso) está establecida en \$25. La organización de EUDAC, excepcionalmente, podrá considerar una cuota reducida en casos muy especiales, lo que se comunicará directamente a los feriantes correspondientes.

7.- La participación como feriante en EUDAC es posible cumpliendo con las siguientes condiciones:

- Ofrecer obra artística o artesana, **creada 100% por el/la postulante.**
- Ofrecer productos culturales (libros nuevos y usados, o discos musicales nuevos y usados), antigüedades y piezas “vintage”.
- Presentar características de alta calidad, originalidad y singularidad en los productos artesanales y artísticos.
- Presentar imágenes de las obras o productos a la Iniciativa Urbana Mariscal Sur, como organizadora, para su valoración por el grupo curador (configurado por una persona de cada espacio, negocio o colectivo co-organizadores).
- Aprobación de la postulación por el grupo curador.
- Existir sitio disponible en las dos cuadras de la calle Juan Rodríguez o en otros espacios que se habilitaran en el futuro para el efecto de la feria.
- Depositar puntualmente la cuota económica de participación, cuyo monto lo aprueba la organización de EUDAC
- Ocupar un solo puesto por feriante. Excepcionalmente se podrá considerar por la organización la opción de compartir, para lo cual será necesario que las obras, creaciones o productos de diferentes autorías, pertenezcan a la misma línea. En todo caso, todo lo que se postule deberá ser válido por el grupo curador.
- No poner música propia en el puesto asignado. La organización programa música para todo el público.
- No consumir en los puestos de la feria sustancias generadoras de mal estar: tabaco, alcohol, estupefacientes u otras similares.
- La organización de EUDAC puede mantener en espera a postulantes cuya creación o producto esté demasiado representado en la feria, con el fin de evitar competencia negativa entre feriantes (por ejemplo: bisutería o velas).

8.- La participación como feriante en EUDAC no es posible si concurren alguna o varias de las siguientes circunstancias:

- Venta de productos o creaciones no producidas 100% por el/la feriante.
- **Venta de productos de origen industrial o de terceros.**
- Venta en los puestos de productos comestibles, cosméticos o de cualquier otra naturaleza que no sea la artística, artesana o su condición de antigüedad. (Se



exceptúan los productos comestibles que ofrecen los establecimientos o vecinos existentes en la calle Juan Rodríguez).

- Venta de productos cuyo tenedor o feriante no pueda justificar su producción u origen, y aquellos respecto de los cuales se presume un origen no lícito.
- Venta de obra plagiada.
- **No presentación sin aviso previo de al menos 48 horas en una feria para la que el/la feriante hubiera confirmado su participación; salvo causa de fuerza mayor.**

9.- EUDAC da cabida gratuita a vecinas o vecinos de la calle Juan Rodríguez quienes podrán exhibir productos o creaciones.

10.- EUDAC proporciona al o la feriante una mesa de 2x0,8 aproximadamente, una silla (adicionalmente otra si se estima necesario), y el resto de servicios descritos en el punto 5 de estas normas. El/La feriante ha de llevar su mantel, así como su rótulo con su nombre o marca, si lo desea, si bien es aconsejable. El mobiliario aportado, en algún caso, por el/la feriante (carpa, estantes, expositores, etc.), no exime del pago de la cuota, ni de su reducción, sin embargo, el mobiliario extra deberá ser aprobado por la organización de EUDAC.

11.- **ATENCIÓN:** La organización de EUDAC no se hace responsable de acontecimientos externos que pudieran condicionar el funcionamiento de la feria: climatología o causas de fuerza mayor ajenas a EUDAC; pudiendo decidir la suspensión o traslado de fecha de la feria si las circunstancias ambientales (clima u otras causas de fuerza mayor) lo requiriesen. La suspensión de la feria por los motivos descritos **no conlleva ninguna responsabilidad económica para EUDAC**. Sin embargo, EUDAC podrá considerar coyuntural y voluntariamente medidas de apoyo a los y las feriantes afectados, siempre y cuando los recursos disponibles lo permitan.

12.- La organización de EUDAC solicita a las autoridades competentes el apoyo en materia de seguridad; así mismo, constituye brigadas voluntarias de primeros auxilios, bomberos y seguridad, definidos por el Plan de Contingencia debidamente validado por las autoridades competentes; EUDAC, sin embargo, no se hace responsable de posibles incidencias que se pudieran producir en este ámbito por comportamiento de personas ajenas a la organización (robos, asaltos, violencia u otros daños de cualquier naturaleza).

13.- Los y las feriantes se comprometen y se obligan a cumplir con las instrucciones comunicadas previamente a la celebración de cada feria referidas a horarios, montaje y desmontaje de los puestos, limpieza en el entorno de cada puesto al finalizar la feria u otras que se comuniquen a efectos de una buena organización. **Un incumplimiento reiterado en ese sentido será motivo de no aceptación de la participación en siguientes ediciones.**

14.- **ATENCIÓN:** Los y las feriantes asumen cualquier riesgo que pudiera existir por la celebración de la feria en el espacio público al aire libre, riesgo ajeno a la organización de EUDAC. En caso de lluvia o cualquier otro fenómeno climático adverso, la organización de EUDAC podrá facilitar voluntariamente, y si existe disponibilidad, los medios a su alcance para proteger la obra o productos de los y las feriantes (a través de parasoles u otros equipos de los que pudiera disponer); **EUDAC, sin embargo, no se hace responsable de los daños producidos por las circunstancias mencionadas.** EUDAC, podrá atender casos individuales de manera específica para paliar dichos daños si así lo considera y si sus recursos lo permiten.



15.- **ATENCIÓN:** Ante la existencia de circunstancias climáticas o de otra naturaleza -causa mayor- que impidieran realizar la feria con normalidad para los y las feriantes, así como para el público asistente en general, EUDAC podrá decidir su suspensión o traslado de fecha. En caso de predicción climática adversa fiable, se podrá suspender la feria con 3 días de antelación, en cuyo caso se reservarían las cuotas abonadas por las y los feriantes para la nueva convocatoria. **En caso de imposibilidad de predicción climática adversa con el suficiente tiempo, se podrá de igual manera decidir la suspensión o aplazamiento, sin existir obligación de reintegro de las cuotas aportadas** por las y los feriantes, toda vez que los costos de equipamiento de la feria hubieran sido asumidos a priori por EUDAC sin posibilidad de recuperación.

16.- **La aceptación de estas normas son condición imprescindible para la participación como feriante en EUDAC;** esta aceptación se producirá de forma automática una vez comunicadas a los feriantes y una vez que estos las acepten explícitamente vía Whatsapp; **en todo caso, la confirmación de participación por parte del feriante, así como el pago de la cuota correspondiente, implican la aceptación automática de estas normas. El incumplimiento de las normas por parte del/la feriante puede suponer la no aceptación de participación en posteriores ediciones.**

#### **PROTOCOLO PARA SER PARTE DE EUDAC**

- 1.- Completar el cuestionario de postulación y enviar al gestor 3 o 4 imágenes sueltas de la creación o producto que se pretende exhibir y vender
- 2.- El grupo curador/organizador valora la idoneidad de la propuesta
- 3.- Si se valora positivamente, el/la postulante reserva puesto dentro de las fechas anunciadas por el gestor y acepta explícitamente las normas de funcionamiento.
- 4.- Una vez realizada la reserva y confirmado el puesto; el/la postulante deberá pagar la cuota de la feria en la cuenta que se le indique
- 5.- El/la postulante tras cumplido lo anterior participa en la feria en la fecha que se la haya anunciado y exista disponibilidad.

#### **CURADORÍA**

EUDAC promueve su feria como un espacio altamente curado, pensada como un espacio de referencia en el barrio y en la ciudad, donde **no todo aplica**, y donde cada marca participante responde a criterios claros de calidad, coherencia y transparencia.

Nuestro objetivo es construir prestigio y confianza, tanto con el público como entre los propios emprendimientos.

**El objetivo no es excluir sin criterio, sino cuidar el estándar y promover evolución consciente.**